

**MEMORANDO**

**Código Depend.:** 2310300

**Para:** MAURICIO ALEJANDRO MONCAYO VALENCIA DESPACHO DE LA SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL HERNANDO ANDRES DE LA ROSA CHAMORRO DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA ANDRES MAURICIO ORTIZ MAYA DIRECCION DISTRITAL DE GESTION JUDICIAL MARÍA PAULA RUEDA MANTILLA DIRECCION DISTRITAL DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL RICARDO DANIEL ALVAREZ MORALES OFICINA ASESORA DE PLANEACION VICTOR HUGO QUINTERO MARIN OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES ANGELICA MARIA ACUÑA PORRAS SUBSECRETARIA JURIDICA DISTRITAL

**De:** OFICINA DE CONTROL INTERNO

**Asunto:** COMUNICACIÓN INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ

**Referenciado(s)**

N/A

Respetado Doctor Moncayo:

En el marco del Plan Anual de Auditoria de la vigencia 2025, remito para conocimiento y fines pertinentes, el informe de seguimiento trimestral al plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá, con fecha de corte 31 de diciembre de 2024.

Este informe se da a conocer al señor Secretario en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 648 de 2017 – artículo 16 “Adiciónese el capítulo 4 del Título 21, Parte 2, Libro del Decreto 1083 de 2015, los siguientes artículos: (...) Parágrafo 1. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal al representante legal de la entidad y al Comité de Coordinación de Control Interno y/o comité de auditoría y/o junta directiva, y deberán ser remitidos al nominados cuando este lo requiera”.

Así mismo, se remite a las dependencias responsables de la ejecución de las actividades del plan de mejoramiento, con el fin que se tomen las acciones preventivas y garantizar su cumplimiento.

Página número 1 de 2

Documento Electrónico: d2751197-f0d0-41bc-8ddf-de47f283fdb1

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
www.bogotajuridica.gov.co  
Info: Línea 195



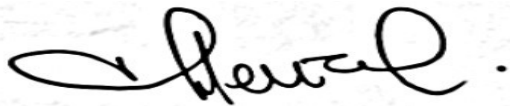
CO21/962806



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA

2311520-FT-018 Versión 03

Atentamente,



**OLGA MILENA CORZO ESTEPA**

C.C.e.:

Anexo: N/A

Anexos Digitales: 3

Proyectó: CAROLINA LOZANO ARDILA-OFICINA DE CONTROL INTERNO  
Revisó: OLGA MILENA CORZO ESTEPA-OFICINA DE CONTROL INTERNO |  
Aprobó: OLGA MILENA CORZO ESTEPA-OFICINA DE CONTROL INTERNO

Página número 2 de 2

Documento Electrónico: d2751197-f0d0-41bc-8ddf-de47f283fdb1

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
Info: Línea 195



CO21/962806



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA

2311520-FT-018 Versión 03

# Informe Ejecutivo de seguimiento al Plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá

Corte 31 de diciembre de 2024

## Oficina de Control Interno

Enero 2025

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
Info: Línea 195



CO21/962806

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA  
2311520-FT-019 Versión 02



## 1. OBJETIVO

Realizar seguimiento al avance y cumplimiento del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá, con corte al 31 de diciembre de 2024, según lo dispuesto en la Resolución 036 de 2023, expedida por el ente de control.

## 2. CRITERIO

Capítulo IV, Modificación, seguimiento y reporte, Resolución 036 de 2023 de la Contraloría de Bogotá “ Por la cual se modifica y reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control a la gestión fiscal de Contraloría de Bogotá D.C. y se adopta el procedimiento interno”: “(...) La Oficina de Control Interno del sujeto de vigilancia y control fiscal o quien haga sus veces, en cumplimiento de los roles establecidos en las normas vigentes, específicamente en su función evaluadora y de seguimiento, realizará la verificación del plan de mejoramiento, para determinar las acciones cumplidas, de lo cual dejará los registros y soportes correspondientes. Enlace: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=152501>

### 1. ESTADO ACCIONES CONSOLIDADO PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, CORTE (31/12/2024).

Teniendo en cuenta que mediante memorando electrónico la Oficina de Control Interno, realizó solicitudes de información a las diferentes dependencias responsables de la ejecución de las acciones formuladas en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá, y de acuerdo con las respuestas suministradas por estas áreas, a continuación, se detalla el estado del plan de mejoramiento con fecha de corte 31/12/2024, discriminado por número de auditoría de la Contraloría de Bogotá y por dependencia responsable de su ejecución, tal como se detalla a continuación.

#### - POR CÓDIGO DE AUDITORÍA

No Auditoría	Cumplida	En ejecución	Alerta de Incumplimiento	Incumplida	Sin inicio de ejecución	Total general
38	20	1				21
39	2	3				5
40					8	8
81	1					1
82	12					12
<b>Total</b>	<b>35</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>47</b>

Fuente: Oficina de Control Interno – Cálculos propios

**- POR DEPENDENCIA RESPONSABLE**

Dependencia	Cumplida	En ejecución	Sin Inicio de Ejecución	Total general
Despacho Secretario Jurídico Oficina de Control Interno	1			1
Dirección de Gestión Corporativa	7		3	10
Dirección de gestión corporativa - dirección de gestión judicial			1	1
Dirección de Gestión Corporativa Oficina de Tecnologías de la Información Oficina de Planeación	1			1
Dirección de Gestión Corporativa Oficina de Tecnologías de la Información Oficina de Planeación	1			1
Dirección de Gestión Corporativa Contabilidad	1			1
Dirección distrital de gestión judicial	1	3		4
Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control	2			2
Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control, Oficina Asesora de Planeación	2			2
Oficina Asesora de Planeación	4		3	7
Oficina Asesora de Planeación y Subsecretaría Jurídica Distrital.	1			1
Oficina de Control Interno		1		1
Oficina de tecnologías de la información y las comunicaciones	7			7
Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Oficina Asesora de Planeación	2			2
Oficina Tecnologías de la Información Dirección de Gestión Corporativa	3			3
Oficina Tecnologías de la Información y Dirección de Gestión Corporativa	1			1
Oficina Tecnologías de la Información y Dirección de Gestión Corporativa	1			1
Subsecretaría - oficina asesora de planeación - dirección de gestión corporativa			1	1
<b>Total</b>	<b>35</b>	<b>4</b>	<b>8</b>	<b>47</b>

Fuente: Oficina de Control Interno – Cálculos propios

La valoración se realizó con la siguiente escala:

- **Cumplida:** Valoración dada al estado de avance de las acciones programadas en el plan de mejoramiento, las cuales se encuentran cumplidas en un 100%, dentro del plazo programado en dicho plan.
- **En ejecución:** Valoración dada al estado de avance de las acciones programadas en el plan de mejoramiento, que cuentan con evidencias que sustentan su ejecución y su fecha de finalización es posterior a los tres meses siguientes. Su ejecución se encuentra dentro de los términos programados.

- Alerta de incumplimiento: Valoración dada al estado de avance de las acciones programadas en el plan de mejoramiento, que se encuentran sin avance o en proceso de ejecución y están próximos a cumplirse dentro de los tres siguientes meses.
- Incumplida: Valoración dada al estado de avance de las acciones programadas en el plan de mejoramiento, las cuales se encuentran con ejecución vencida sin evidencia del 100% de cumplimiento.

Se anexa el detalle del seguimiento realizado por esta Oficina, en el anexo no. 1 Seguimiento Plan de Mejoramiento Suscrito con la Contraloría de Bogotá, corte 31/12/2024.

## CONCLUSIONES

De las cuarenta y siete (47) acciones que componen el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá, que se encuentran en estado “abierto” se concluye:

En relación con una (1) acción de la **auditoría 81 PAD 2023**, se observó:

Dependencias responsables	Cumplida
Oficina Asesora de Planeación y Subsecretaría Jurídica Distrital.	1

- Este plan de mejoramiento tiene a la fecha una acción en estado abierto, la cual se observa cumplida.
- Se sugiere que para en la construcción, medición y seguimiento de los indicadores de gestión asociados a las metas de los proyectos de inversión definidos en el Plan de Desarrollo Bogotá Camina Segura 2024 - 2028, se tenga en cuenta lo observado por la Contraloría de Bogotá, de manera que permita observarse el avance real y por tanto una efectiva toma de acciones ante cualquier desviación sobre lo programado en términos presupuestales y físicos.

Respecto con las doce (12) acciones producto de la **auditoría código 82 PAD 2023**, se observó:

Dependencias Responsables	Cumplida
Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control	2
Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control, Oficina Asesora de Planeación	2
Oficina Asesora de Planeación	2
Oficina de tecnologías de la información y las comunicaciones	2
Oficina Tecnologías de la Información Dirección de Gestión Corporativa	3
Oficina Tecnologías de la Información y Dirección de Gestión Corporativa	1



- El plan de mejoramiento Nro. 82 tiene doce (12) acciones en estado abierto, sobre las cuales se evidenció cumplimiento del 100% de las acciones previstas.
- En relación con la acción 1 del hallazgo 3.3.1.2 a cargo de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones que describe "Elaborar informe de la meta "garantizar 100 % el funcionamiento de las herramientas tecnológicas a cargo de la secretaría jurídica distrital y LegalBog", en lo específico del sistema LegalBog para las vigencias 2022 y 2023" y teniendo en cuenta que la evidencia aportada correspondió a un informe de cierre de la gestión del proyecto 7632, en donde se incluye lo relacionado con la meta No. 1 "garantizar 100 % el funcionamiento de las herramientas tecnológicas a cargo de la secretaría jurídica distrital y LegalBog".

Al respecto del informe presentado, no es posible observar que con el informe se mitigue la causa raíz del hallazgo identificado por el ente de control, toda vez que en su contenido no está claramente definidas las acciones que sobre la meta observada se realizaron en las vigencias 2022, 2023 y 2024.

Se recomienda revisar el contenido del informe y complementarlo con las acciones específicas asociadas a la meta en cuestión, toda vez que la descripción de la actividad argumenta dicha acción.

- Respecto a la acción 3 del hallazgo 3.3.1.3, a cargo de la Oficina Asesora de Planeación, se recomienda que, si bien se observa el informe de giros para el tercer trimestre de 2024 asociado a las metas y proyectos de inversión observados por la Contraloría, se recomienda continuar con la realización de un informe asociado a los giros de los proyectos de inversión del actual Plan de Desarrollo "Bogotá Camina Segura", en tanto las acciones de mejora deben asegurar que las situaciones observadas por el ente de control no se volverán a presentar, y en aras de realizar el debido reporte y alertas sobre los giros, a los distintos gerentes de proyectos.
- Referente a la acción 1, de los hallazgos 3.3.1.4, 3.3.1.5, 3.3.1.6 y 3.3.1.7, la cual registra como dependencias responsables Oficina Tecnologías de la Información y Dirección de Gestión Corporativa, se recomienda dar continuidad a acciones de mejora sobre la gestión contractual en materia de tecnologías de la información, sustentando de manera clara las necesidades y aportes a las metas de inversión o gestión, según sea el caso.

Teniendo en cuenta las veintiún (21) acciones que se encuentran en estado abierto de la **auditoría código 38 PAD 2024**, se evidenció:

Dependencia Responsable	Cumplida	En ejecución
Despacho Secretario Jurídico Oficina de Control Interno	1	
Dirección de Gestión Corporativa	6	
Dirección de Gestión Corporativa Oficina de Tecnologías de la Información Oficina de Planeación	1	
Dirección de Gestión Corporativa Oficina de Tecnologías de la Información Oficina de Planeación	1	
Dirección de Gestión Corporativa Contabilidad	1	
Oficina Asesora de Planeación	2	
Oficina de Control Interno		1
Oficina de tecnologías de la información y las comunicaciones	5	
Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Oficina Asesora de Planeación	2	
Oficina Tecnologías de la Información y Dirección de Gestión Corporativa	1	
<b>Total general</b>	<b>20</b>	<b>1</b>

- Veinte (20) se observan cumplidas y se adjuntan las evidencias
- Una (1) acción se encuentra en proceso de ejecución, dentro de los términos establecidos en el plan de mejoramiento y presenta fecha de vencimiento 31/01/2025. Dicha actividad se encuentra bajo la responsabilidad de la oficina de control interno (acción 3 hallazgo 3.5.1.2).
- En relación con la acción 2 del hallazgo 3.1.3 y acción 1 del hallazgo 3.4.2.4, relacionada con la realización de reuniones mensuales encaminadas al seguimiento de la gestión contractual en sus distintas etapas, a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se recomienda continuar con las reuniones y sus actas mensuales, donde se pueda evidenciar puntualmente el seguimiento de la contratación asociada a la OTIC.
- Referente a la acción 1 del hallazgo 3.4.2.2, que se encuentra bajo la responsabilidad de la Dirección de Gestión Corporativa, se recomienda que dentro de la revisión realizada se incluya la verificación de las evidencias tal como lo argumenta la descripción de la acción. Así mismo se sugiere que dentro de la verificación realizada se tenga en cuenta la oportunidad en la publicación tal como lo observa el ente de control en el hallazgo analizado
- Respecto a la acción 2 del hallazgo 3.5.1.2, dependencia responsable Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la cual describe que “Informe de cierre de proyecto de inversión bajo la metodología general ajustada – MGA”, Si bien se presenta el documento asociado a la acción, este es preliminar, por lo tanto, es incierto para esta Oficina si la información que contiene será susceptible de actualización. De otra parte, no se evidencia la descripción de la gestión realizada



durante las vigencias 2020 - 2024, relacionada con el funcionamiento (no se mencionan los contratos y las actividades realizadas para lograr la meta), el funcionamiento (no se incluye la relación de los contratos por prestación de servicios asociados a esta meta y las actividades que garantizaron el funcionamiento), No se realiza explicación de la gestión realizada para las metas Crear y mantener una (1) Aplicación Móvil - APP para los usuarios y ciudadanía que permita consultar los servicios e información que ofrece la Entidad y Actualizar e implementar los lineamientos de la Política de Seguridad Digital en la Entidad.

De acuerdo con las cinco (5) acciones que se encuentran en estado abierto de la auditoría código 39 PAD 2024, se observó:

Dependencias responsables	Cumplida	En Ejecución
Dirección Distrital de Gestión Judicial	1	3
Dirección de Gestión Corporativa	1	0
<b>Total general</b>	<b>2</b>	<b>3</b>

- Dos (2) acciones se encuentra en estado cumplida dentro de lo cual se observó que las evidencias se encuentran acordes a la descripción de la acción.
- Tres (3) acciones se encuentran en ejecución, dentro de los términos definidos en la formulación del plan de mejoramiento.

De acuerdo con las once (11) acciones formuladas en el plan de mejoramiento de la auditoría código 40 PAD 2024, se observó:

- El plan de mejoramiento Nro. 40 tiene once (11) acciones en estado abierto, las cuales serán susceptibles de verificación a partir del seguimiento con fecha de corte 31/03/2025, toda vez que las actividades inician a partir del 01/01/2025.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En cumplimiento del rol de enfoque hacia la prevención, definido en el artículo 16 del Decreto 648 de 2017 y teniendo en cuenta la información descrita en el presente informe, la Oficina de Control Interno se permite efectuar, de la manera más atenta, las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda dar continuidad a actividades y prácticas que se consideren recurrente y necesarias para garantizar el mejoramiento y evitar posibles nuevos incumplimientos, por ejemplo realización de reuniones de seguimiento, informes de ejecución o alertas.

- Para las acciones valoradas en “ejecución” dar cumplimiento dentro de los términos establecidos en su formulación.
- Atender las recomendaciones por hallazgo, relacionadas en el anexo No. 1 Seguimiento Plan de Mejoramiento Suscrito con la Contraloría de Bogotá, corte 31/12/2024, plasmadas por esta Oficina.
- En caso de requerirse asesoría o acompañamiento encaminado a superar las situaciones antes descritas, se podrá solicitar vía correo electrónico, a la Oficina de Control Interno.

***Original Firmado***

**OLGA MILENA CORZO ESTEPA**  
**Jefe Oficina de Control Interno**

Proyectó: Carolina Lozano Ardila – Profesional Especializado  
Revisó y Aprobó: Olga Milena Corzo Estepa – Jefe Oficina de Control Interno